	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 438	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 438

12 de Julio de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACIÓN DIRECTA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en la Constitución Política Colombiana, Ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el decreto 734 de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.


Que la contratación directa se encuentra reglamentada en el Decreto 734 de 2012 artículo 3.4.2.1.1 de los contratos interadministrativos “... las entidades señaladas en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto con las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal...”.


Que el DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, vinculará auxiliares bachilleres a las ciudades con el único y exclusivo fin de fortalecer los planes preventivos de policía consistente en fortalecer la vigilancia de parques y escenarios públicos, campañas de prevención del delito en la ciudad de Palmira y por supuesto apoyar los requerimientos de las autoridades públicas, con el propósito de incrementar el pie de fuerza de la ciudad y la presencia de la Policía Nacional.

Que el artículo 3.4.1.1 establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalara en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca. 2. La determinación del objeto a contratar. 3. El presupuesto para la contratación...4. La indicación del lugar en donde podrán consultar los estudios y documentos previos.

Que el objeto del contrato es “ **LA UNIÓN DE ESFUERZOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO AL PROGRAMA AUXILIARES BACHILLERES Y ESTACIÓN DE POLICÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD**”.

Que la Policía Nacional – Departamento de Policía Valle, destinará durante el tiempo que dure este Contrato, setenta y cinco (75) Auxiliares Bachilleres de Policía, quienes prestarán su servicio militar obligatorio (Carga Jurídica que todo ciudadano Colombiano está en la obligación de soportar) en la Jurisdicción del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, con el fin de mantener la seguridad y la paz pública. Es por esta elemental razón que todas las personas de bien debemos aunar esfuerzos para que junto con la Policía Nacional le cerremos el paso a la delincuencia.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 438	TRD: 1141.13

Que la Administración Municipal cuenta con el respectivo presupuesto para la presente contratación y determina su valor en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$127.500.000.00) MCTE.**, que incluyen costos directos e indirectos, con cargo a la presente vigencia fiscal y los códigos presupuestales No. 1063 de 14/06/2013. Rubro 318611 Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana. C. Costo 1148 Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia. Fondo 101 Ingresos corrientes de libre destinación. Proyectos 1300002 implementación del programa de justicia y seguridad ciudadana.

Que los estudios y documentos previos de la presente contratación podrá ser consultada en la página www.contratos.gov.co

Con base en lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar una contratación directa entre el Municipio de Palmira y la Policía Nacional – Departamento de Policía Valle, mediante un Contrato Interadministrativo, cuyo objeto es **“LA UNION DE ESFUERZOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO AL PROGRAMA AUXILIARES BACHILLERES Y ESTACION DE POLICIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”**.

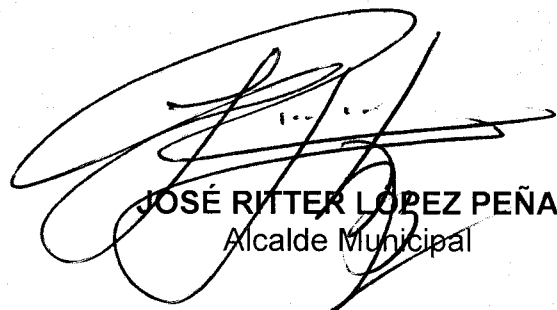
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la celebración del presente contrato interadministrativo la Administración Municipal cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1063 de 14 de junio de 2013, Rubro 318611 Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, Centro de Costo 1148 Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Proyecto 1300002 implementación del programa de justicia y seguridad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los doce (12) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal